

GLOBALIZACIÓN Y SOBERANÍA NACIONAL*

JORGE NADER KURI**

En consideración al tiempo del que disponemos para esta exposición y derivado de que es común el debate entre lo que debe entenderse por soberanía nacional y por globalización, nos impondremos la tarea de tratar de dilucidar el contenido y alcances de ambos conceptos para después analizar si ambos pueden coexistir interrelacionadamente o se trata, como afirman algunos, de ideas contradictorias, imposible una con la otra.

I. Soberanía nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Título segundo, capítulo I, se refiere a la soberanía nacional. De ella refiere, en el artículo 39, que reside esencial y originalmente en el pueblo; que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste; y que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Dispone, asimismo, en su artículo 40, que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, demo-

* Ponencia presentada en el Primer Congreso Nacional Jurídico "Propuestas para el siglo XXI", organizado por el Consejo Nacional de la Abogacía, del 10 al 12 de julio de 2003, Mesa de trabajo número 1, "Globalización y soberanía nacional".

** Director de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

crática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de la ley fundamental.

Por último, señala, en el artículo 41, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores en los términos respectivamente establecidos por la Constitución federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

Los dispositivos constitucionales antes señalados, sin embargo, no definen lo que es soberanía, si bien señalan una serie de efectos con respecto a ella. Esto se debe a que “la soberanía es, en su origen histórico, una concepción de índole política, que sólo más tarde se ha condensado en una de índole jurídica. No se ha descubierto este concepto en el gabinete de sabios extraños al mundo, sino que debe su existencia a fuerzas muy poderosas, cuyas luchas forman el contenido de siglos enteros”.²

Así, habrá que acudir a la doctrina para aclarar a qué nos referimos cuando hablamos de “soberanía” y cuándo ésta es “nacional” toda vez que no debe caerse en el error de confundir la soberanía del órgano estatal, con la del Estado, como bien recomienda Jellinek.³

La palabra soberanía viene del latín *superanus*, *super*: sobre, encima. Es la instancia última de decisión; la libre determinación del orden jurídico.⁴ Cuando el Constituyente Originario reconoció al pueblo la residencia original y esencial de la soberanía, quiso

² Jellinek, Georg. *Teoría general del Estado*. Oxford University Press. Colección grandes clásicos del derecho, vol. 2, México, p. 258, 1999.

³ *Op. cit.* p. 282.

⁴ *Diccionario jurídico mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Tomo P-Z, México, 1992, p.p. 2935 y 2936.

señalar que México, “desde su independencia como pueblo libre, tiene una tradición, tradición que no encadena, sino que ayuda a encontrar a las generaciones presentes su peculiar modo de vivir. México es una unidad que a través de la historia se ha ido formando, y que como nación tiene una proyección hacia el futuro, pero sin olvidarse de su pasado, y menos de su presente.”⁵

La noción de soberanía nacional “se atribuye a la nación, como entidad abstracta y no al pueblo formado por hombres concretos. De ese modo, la soberanía se hace pasar al cuerpo colegiado de representantes populares que se arrogan el derecho de hablar por la nación y decidir quiénes pueden contribuir a formar su voluntad por medio del voto.”⁶ Se trata de “la facultad de decidir en última instancia aun cuando no haya normas que aplicar al caso concreto; el *legibus solutus* desde la Revolución Francesa hasta nuestros días es el pueblo, porque él y sólo él está libre de la ley que puede derogarla, por una ley posterior por él sancionada.”⁷

Los anteriores elementos doctrinarios nos permiten, para efectos de esta conversación, establecer lo que entendemos por soberanía nacional: La autoridad suprema de la nación mexicana por sobre sus ciudadanos, sus componentes y sus instituciones, dada por el pueblo para su autodeterminación y que se ejerce por medio de sus órganos representativos constituidos.

En la soberanía nacional se sustentan los órdenes político y jurídico nacionales. Es la característica fundamental del Estado mexicano y de cualquier Estado; y es inalienable e imprescriptible. Debe ser respetada por toda otra nación y cualquier intromisión en ella es repudiable. La primera obligación de los órganos de poder constituidos por el pueblo es defender y hacer respetar la soberanía

⁵ Andrade Sánchez, Eduardo. *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*. H. Cámara de Diputados, LV Legislatura p., tomo VI, p. 56.

⁶ *Ídem*.

⁷ Arnaiz Amigo, Aurora. *Estructura del Estado* Ed. Mc. Graw Hill. Serie Jurídica, 4ª ed. México, 2003, p. 74

nacional, y todo acto en contrario debe de considerarse traición a la patria.

II. Globalización

La palabra globalización encuentra su significado sobre todo en el ámbito de las ciencias económicas, aunque presenta “implicaciones jurídicas, sociales, históricas, psicológicas y éticas.”⁸ La Real Academia de la Lengua Española la define como “tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales.”

Joseph E. Stiglitz, Premio Nobel de Economía 2001, la define como “la supresión de las barreras al libre comercio y la mayor integración de las economías nacionales,”⁹ y tras calificarlo de fenómeno simultáneamente vilipendiado y alabado, abunda en que se trata de la “integración más estrecha de los países y los pueblos del mundo, producida por la enorme reducción de los costes de transporte y comunicación, y el desmantelamiento de las barreras artificiales a los flujos de bienes, servicios, capitales, conocimientos y (en menor grado) personas a través de las fronteras.”¹⁰

Entre nosotros, Juan Luis Forteza Vargas¹¹ la define como el “proceso político, económico, social, ecológico y cultural que está teniendo lugar actualmente a nivel planetario, por el cual existe cada vez mayor interrelación económica entre países, por alejados que estén, bajo el control de las grandes empresas multinacionales.”

⁸ Barroso Montero, Susana. “La Globalización”, en “La Globalización y el Estado Nacional”. Cuadernos del Centro de Estudios sobre la Globalización. Publicación del Comité Nacional Editorial y de Divulgación del CEN del Partido Revolucionario Institucional para la Fundación Colosio, A.C., México, 2003, p. 11.

⁹ *El malestar en la globalización* Editorial Taurus, 1ª ed. Madrid, 2002. p. 11.

¹⁰ *Ídem*, p. 34.

¹¹ “México en el dinamismo globalizador.” Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle. Año I, No. 1, junio de 2003. p. 68.

Es verdad que “hablar de la globalización hoy en día es un asunto cotidiano, en todas las esferas de la vida el fenómeno o la simple palabra parecen estar presentes,”¹² dado que “impacta en todos los renglones de la vida, desde las grandes migraciones de trabajadores hacia los centros industriales hasta las modificaciones en la vida familiar, pasando por las telecomunicaciones y la informática.”¹³ Es irremediable; “la apertura al comercio internacional ayudó a numerosos países a crecer mucho más rápidamente de lo que habrían podido en caso contrario. El comercio exterior fomenta el desarrollo cuando las exportaciones del país lo impulsan... gracias a la globalización muchas personas viven hoy más tiempo y con un nivel de vida muy superior. Puede que para algunos en Occidente los empleos poco renumerados de Nike sean explotación, pero para multitudes en el mundo subdesarrollado trabajar en una fábrica es ampliamente preferible a permanecer en el campo y cultivar arroz. La globalización ha reducido la sensación de aislamiento experimentada en buena parte del mundo en desarrollo y ha brindado a muchas personas de esas naciones acceso a un conocimiento que hace un siglo ni siquiera estaba al alcance de los más ricos del planeta. Las propias protestas antiglobalización son resultado de esta mayor interconexión.”¹⁴

A diferencia del concepto “soberanía nacional”, de compleja definición y entendimiento según coinciden Jelliek, Arnaiz, Andrade y muchos otros autores, es más sencillo, quizás por la novedad del tema, comprender el significado de “globalización”. Lo que no es fácil, sin embargo, es poner en juego simultáneamente esos dos conceptos y dilucidar si pueden interrelacionarse de manera óptima o si, en cambio, son contrarios por que uno no pueda desenvolverse a plenitud con el otro. Para comprender el alcance de la disyuntiva antes planteada, sólo es menester repasar los argumentos a favor de la liberalización de los mercados contra las protestas, cada vez

¹² Echeverría Ruiz, Rodolfo. *La Globalización y el Estado Nacional*. *Op. cit.*, p. 3.

¹³ De Garay, Fernando, *Ídem*, p. 7.

¹⁴ Stiglitz E., Joseph. *Op. cit.*, p. 28

más importantes, de los grupos globalifóbicos; debate que, sin duda, llevaría largas horas y prolíficos documentos tratar de exponer.

III. ¿Puede la globalización afectar la soberanía nacional?

La pregunta no es fácil de responder. No tiene una sola respuesta. Debe reflexionarse sobre ello desde los diferentes puntos de vista que abarca el problema y, sobre todo, de sus actores principales: Los países desarrollados, por un lado, específicamente por conducto del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC),¹⁵ y los países en desarrollo, por el otro.

Para los primeros, la globalización es una fuerza benéfica cuyo potencial es el enriquecimiento de todos, particularmente de los pobres. Para los segundos, el efecto ha sido lo contrario. Joseph E. Stiglitz¹⁶ es contundente. Tras haber sido Presidente del Consejo de Asesores Económicos del Presidente William Clinton y luego economista jefe y vicepresidente senior del Banco Mundial, confiesa que comprobó “de primera mano el efecto devastador que la globalización puede tener sobre los países en desarrollo y especialmente sobre los pobres en esos países” y sin negar los potenciales beneficios que pudiere arrojar el conjunto de acciones globalizadoras a los países pobres, afirma que “para que esto suceda es necesario replantearse profundamente el modo en que la globalización ha sido gestionada, incluyendo los acuerdos comerciales internacionales que tan importante papel han desempeñado en la eliminación de dichas barreras (comerciales) y las políticas impuestas a los países en desarrollo en el transcurso de la globalización.” Sin ambages reconoce que “las políticas de ajuste estructural del FMI —dise-

¹⁵ *Ídem*, p.35. “Las tres instituciones principales que gobiernan la globalización son el FMI, el Banco Mundial y la OMC.”

¹⁶ *Op. cit.* p. 11 y 16.

ñadas para ayudar a un país a ajustarse ante crisis y desequilibrios más permanentes— produjeron hambre y disturbios en muchos lugares, e incluso cuando los resultados no fueron tan deplorables y consiguieron a duras penas algo de crecimiento durante algún tiempo, muchas veces los beneficios se repartieron desproporcionadamente a favor de los más pudientes, mientras que los más pobres en ocasiones se hundieron aún más en la miseria.” Producto de su notable experiencia académica y práctica en procesos de transición desde las economías comunistas hacia el mercado, apunta que “la globalización no ha conseguido reducir la pobreza, pero tampoco garantizar la estabilidad.” En consecuencia, “las crisis en Asia y América Latina han amenazado las economías y la estabilidad de todos los países en desarrollo” y por ese motivo “los críticos de la globalización acusan a los países occidentales de hipócritas, con razón: forzaron a los pobres a eliminar las barreras comerciales, pero ellos mantuvieron las suyas e impidieron a los países subdesarrollados exportar productos agrícolas, privándolos de una angustiosamente necesaria renta vía exportaciones.” Nos recuerda que, “incluso los políticos conservadores, como el presidente francés Jacques Chirac, han manifestado su preocupación por que la globalización no está mejorando la vida de quienes más necesitan de sus prometidas ventajas” y concluye la argumentación afirmando que “quienes valoraban los procesos democráticos comprobaron que la condicionalidad —los requisitos que los prestamistas internacionales imponían a cambio de su cooperación— minaba la soberanía nacional.”

Lo anterior no sería tan sorprendente en su cruda exposición, si no fuera por que quien lo afirma tiene amplias credenciales académicas y políticas sobre el tema. ¿Quién podría pensar que un destacado académico, político y premio Nobel de economía escribiría un libro inspirado en su certeza del “efecto devastador que la globalización puede tener sobre los países en desarrollo, y especialmente entre los pobres en esos países”?

Pero no sólo Stiglitz lleva su argumentación al punto de reconocer que la globalización es una imposición (condicionalidad) cuan-

do va de los países desarrollados a los que están en ello, impulsa-
da enérgicamente por “corporaciones internacionales que no sólo
mueven el capital y los bienes a través de las fronteras sino también
la tecnología”. Entre nosotros, Susana Barroso¹⁷ apunta que “la so-
beranía, entendida como la facultad de autodeterminación de las na-
ciones ...ahora se ve afectada por la reducción acelerada de las
distancias espaciales y temporales. Las políticas económicas y
sociales ya no son decididas libre y aisladamente por los gobiernos
locales, sino que deben hacerse compatibles con las exigencias del
sistema económico internacional... hace vulnerables a las normas y
a las instituciones nacionales y muy complejo mantener el equilibrio
con el orden interno del país para responder a las crecientes
demandas de grupos sociales, empresarios, inversionistas y traba-
jadores.” Y Forteza Vargas:¹⁸ “Hasta ahora, la globalización no ha
contribuido de manera tangible y mucho menos sostenida en acor-
tar la brecha de desarrollo, a mejorar la distribución del ingreso y la
riqueza, a igualar las oportunidades dentro de los países y entre las
naciones. México es un país que produce y genera gran riqueza, a
veces con muchas dificultades, pero esa riqueza difícilmente se dis-
tribuye de manera equitativa, acentuándose la concentración de la
riqueza y aumentando el número de familias pobres en nuestro
país, el problema social de agrava y la tarea del Estado es vital en
el nuevo orden mundial.”

IV. Conclusiones

1. Para los países en desarrollo, y México lo es, la globalización es una imposición o, si se quiere, condicionalidad.

2. La imposición que supone la globalización, y que viene de los países desarrollados y de las instituciones financieras y corporaciones transnacionales, puede afectar la soberanía nacional de

¹⁷ *Op. cit.* pp. 12 y 13.

¹⁸ *Op. cit.* p. 84

los países en desarrollo al tener que aceptar políticas, condiciones y reformas que no necesariamente sean compatibles con sus sistemas políticos y jurídicos.

3. Es preocupante la conclusión de los expertos en el sentido de que la globalización no ha beneficiado a los países en desarrollo ni a sus pobres; y que, al contrario, sólo ha servido para beneficiar a las naciones desarrolladas, sus industrias internacionales, así como a algunos grupos de pudientes de los países pobres.

4. México es una nación para quien la liberalización de los mercados es una política fundamental del desarrollo económico. Convenciones Internacionales como el TLC así lo demuestran, aunque también los efectos que ha tenido en su implementación, principalmente en la frontera con los Estados Unidos de América con respecto al paso de algunos productos y al tránsito de personas.

En tal situación, para nuestra nación debe ser doblemente importante cuidar la soberanía nacional, si se decide por la continuación del modelo económico que se sigue hoy en día, buscando el equilibrio entre lo que se puede sacrificar y lo que no puede construir motivo de negociación.

5. Reuniones académicas como la que hoy nos convoca debe motivarnos a la reflexión sobre si, como nación, vamos en el camino adecuado del desarrollo económico, o es momento de replantear nuestro futuro.